

LEY N° 10754.

Derogando la Ley N° 9233 y restableciendo el nombre de Tarapoto a la ciudad y al distrito de San Martín.

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Derógase la ley N° 9233 de 26 de diciembre de 1940, en virtud de la cual se dió el nombre de San Martín a la ciudad de Tarapoto, la que seguirá designándose con su mismo nombre originario, así como, también, el distrito del Cercado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Gmo. Luna Cartland, 1er. Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

A. A. Pérez Alcázar, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

J. L. BUSTAMANTE.

M. E. Rodríguez.